

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)

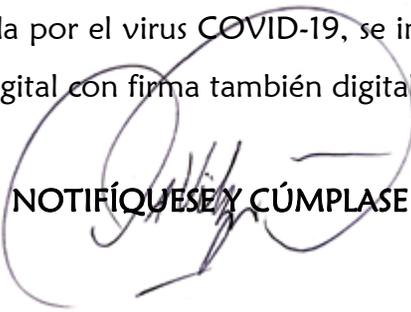
RADICADO	05001-31-03-001-2009-00399-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS HARRISON BOLIVAR
DEMANDADO	FERNANDO ADRIAN LAVERDE GIRALDO
PROVIDENCIA	Auto 087V
DECISIÓN	Traslado avalúo catastral – concurrencia de embargo

.-De conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 228 Ibídem, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días del avalúo catastral del 50% del bien inmueble de propiedad del demandado identificado con matrícula inmobiliaria 001-001-412128 y que incrementado en un 50% ascienden a la suma de: \$343.155.750,00

INMUEBLE M.I 50%	AVALÚO CATASTRAL	INCREMENTADO 50%	TOTAL AVALÚO
001412128	\$ 228.700.500,00	\$ 114.385.250,00	\$ 343.155.750,00
TOTAL	AVALUÓ		\$ 343.155.750,00

.- y se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 2401 M.C. de fecha 31 de octubre de 2019, de la Oficina de Instrumentos Públicos de la Registradora principal de IIPP, zona sur en el cual comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 839 del Decreto 624 de 1989 y el artículo 66 de la Ley 383 de 19 donde comunican el decreto de LA CONCURRENCIA DE EMBARGO que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-412128 en el proceso por jurisdicción coactiva de MUNICIPIO DE MEDELLIN – FONDO DE VALORIZACIÓN.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregara a expediente digital con firma también digital del funcionario .



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>
